OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1038/03/25
Oficio N°: SG.LP-08-2025/1380
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de abril de 2025

RAMIRO OROZCO RODRIGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Marzo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado RAMIRO OROZCO RODRIGUEZ, "PATIO VALLECILLO" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2004/002 de fecha 04 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T08063OOR001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, EL VALLECILLO, EL VALLECILLO,, C.P. Temosachi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, *Pinus sp.*, Pino, 17.751 Metros cúbicos	1	28	28	28905501	28905501	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Oficina de representación de protección ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO	
Existencia inicial:		Unidad de medida: **METROS CUBICOS**	FECHA

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembarques)

Fecha	Folio autorizado y de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
otal						0
quivalencia de materia prima transformada						

NO HAY ENTRADAS RECIENTES

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO		MADERA ASERRADA			
Existencia Final:	0.000	Unidad de medida: METROS CUBICOS		FECHA	15/12/2015

Registro de salidas

Fecha	Folio autorizado y de imprenta recibido		Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
Total						0

NO HAY SALIDAS RECIENTES

18 19 20
21 22 23 y 24

Coeficiente de transformación obtenido

RAMIRO ORUZCO RODRIGUEZ
Nombre y firma del solicitante o representante legal

VI. Cuadro 1. Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de remanentes inmediata anterior.

Este cuadro debe estar firmado por el titular responsable del Centro de Almacenamiento o Transformación.

UNICO

Folio de imprenta	Causa de cancelación	Folio de imprenta	Causa de cancelación
14018314 24/24	CANCELADA POR VENCIMIENTO		

RAMIRO [illegible] RODRIGUEZ